

## COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO DE LOS TRABAJADORES DE LAS COMUNICACIONES “COODECO” NIT. 891.901.090-2

El Consejo de Administración en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

### CONSIDERANDO

- ✓ Que se hace necesario que La Cooperativa de Aporte y Crédito de los trabajadores de las Comunicaciones “COODECO” como entidad responsable de tratamiento de datos, adopte un documento interno de políticas aplicables a la Cooperativa, así como los procedimientos para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, para garantizar y proteger el derecho fundamental de la protección de los datos personales.
- ✓ Que la cooperativa en desarrollo de su objeto social ha registrado en su base de datos información personal de; asociados, ex asociados, empleados, ex empleados, codeudores, proveedores, terceros en general y otros con los que tiene, ha tenido o está construyendo algún tipo de relación.
- ✓ En consecuencia “COODECO” en calidad de responsable del tratamiento de datos personales, que debe brindar la garantía y la seguridad para su manejo cumpliendo las directrices dispuestas en la ley, se permite expedir la regulación de procedimientos para la recolección, tratamiento, uso, protección y medidas de seguridad que se aplica en la Cooperativa para el manejo de los datos de carácter personal que en desarrollo de su objeto social ha recolectado y tiene registrados en su base de datos:

### MANUAL DE LA POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE LOS TITULARES DE LA COOPERATIVA “ COODECO “

#### 1. IDENTIFICACION DEL RESPONSABLE DEL MANEJO DE LOS DATOS

**NOMBRE DE LA INSTITUCION:** Cooperativa De Aporte y Crédito de los Trabajadores De las Comunicaciones “COODECO” persona jurídica de derecho privado, empresa asociativa sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, con fines de interés social, con número de asociados y patrimonio social variable e ilimitados, cuya organización se rige por los principios y valores universales y la doctrina cooperativa, el derecho colombiano, el estatuto y en general por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes expedidas por el organismo competente. Tiene como objeto social servir de instrumento empresarial para prestar apoyo y contribuir al mejoramiento integral de sus asociados y de la comunidad en general a través del servicio del crédito, **NIT:** 891.901.090.2; **DOMICILIO:** Tuluá Valle Del Cauca; **DIRECCION:** Carrera 27 No. 27-50; Barrio Centro; **PAGINA WEB:** [www.coodeco.coop](http://www.coodeco.coop); **CORREO ELECTRONICO:** [info@coodeco.coop](mailto:info@coodeco.coop); **TELEFONOS DE CONTACTO:** 2246838 / 2249649.

## 2. MARCO NORMATIVO EN COLOMBIA SOBRE RNBD.

En cumplimiento a lo dispuesto en la constitución, la Ley y decretos reglamentarios que sobre protección de datos regulan el tema en Colombia se mencionan las siguientes:

Constitución Política de Colombia, artículo 15.

Ley 1266 de 2008

Ley 1581 de 2012

Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010

Decretos Reglamentarios 1377 de 2013, 886 de 2014 y 1074 de 2015.

## 3. DEFINICIONES

De conformidad con el decreto 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y demás normas que modifiquen la materia, se establecen las siguientes definiciones las cuales serán aplicadas e implementadas acogiendo los criterios de interpretación que garanticen una aplicación sistemática e integral, en concordancia con el derecho de Habeas data y protección de datos personales:

**Registro Nacional de Base de Datos (RNBD):** Es el directorio público de las bases de datos sujetas a tratamiento que operan en el país y será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) y es de libre consulta de los ciudadanos.

En **COODECO** se realizara el registro correspondiente ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) en los términos y condiciones bajo los cuales lo deba realizar, dentro del término indicado.

**Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

**Aviso de privacidad:** Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el Responsable que se pone a disposición del titular para el tratamiento de sus datos personales. En el Aviso de Privacidad se comunica al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

**Base de datos:** Es el conjunto organizado de datos personales que es objeto de tratamiento.

**Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables o que puedan asociarse a una persona natural o jurídica.

**Ley de Protección de Datos:** Es la ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios o las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

**Habeas Data:** Derecho de cualquier persona a conocer, consultar, actualizar, rectificar, suprimir o revocar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en el banco de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

**Importancia de los datos personales:** Radica en que la información recolectada puede ser utilizada para varios fines, como la comercialización, la vida laboral, e incluso para cometer delitos, ya que su identidad puede ser suplantada en un momento dado, por ello la importancia de implementar medidas conducentes a la protección de los datos.

**Protección de datos:** Son todas las medidas que se toman tanto a nivel técnico como jurídico para garantizar que la información recolectada de los usuarios de una entidad o de cualquier base de datos, este segura de cualquier ataque o intento de acceder a esta por parte de personas no autorizadas.

**Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

**Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

**Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento en la Cooperativa.

**Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

**Medidas para una efectiva protección de datos:** Las medidas que se deben adoptar frente a la protección de datos y dependen de la posición que se ocupe frente a la información, puede ser una persona natural o jurídica la encargada del tratamiento de datos y/o responsable de los mismos.

**Datos sensibles:** Son aquellos datos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

**Dato público:** Dato calificado como tal según la ley y la Constitución, es aquel que no es semiprivado, privado o sensible. También son datos públicos, entre otros, los relativos al estado civil de las personas, su profesión u oficio, su calidad de comerciante o servidor público y aquellos que puedan obtenerse sin reserva alguna. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

**Dato privado:** Es el que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.

#### 4. PRINCIPIOS SOBRE EL MANEJO DE LOS DATOS PERSONALES

En desarrollo, interpretación y aplicación de la Ley 1581 de 2012, los principios que se establecen a continuación, constituyen los parámetros generales que serán respetados por La Cooperativa De Aporte y Crédito de los Trabajadores de las Comunicaciones “COODECO” en el proceso de recolección, uso, tratamiento y protección de los datos personales que ha recolectado en el desarrollo de su objeto social.

- a. **Principio de Legalidad:** en materia de Tratamiento de datos: El tratamiento a los datos personales “COODECO” lo hace estrictamente de acuerdo con los requerimientos legales establecidos en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.
- b. **Principio de Finalidad:** El Tratamiento de los datos personales obtenidos por “COODECO” debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular.
- c. **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- d. **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e. **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener de “COODECO” en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- f. **Principio de acceso y circulación restringida:** Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley.
- g. **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por parte de “COODECO”, se deberá proteger mediante el uso de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h. **Principio de confidencialidad:** Toda persona que intervengan en el Tratamiento de datos personales está obligada a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

#### 5. TRATAMIENTO AL QUE SERAN SOMETIDOS LOS DATOS Y SU FINALIDAD.

En “COODECO” el tratamiento de datos personales que se han recolectado de asociados, ex asociados, empleados, ex empleados, codeudores, proveedores, terceros en general y otros con los que ha tenido, con los que tiene o está construyendo algún tipo de relación y que han suministrado sus datos personales; los que se hicieron necesarios en desarrollo de su objeto social, estará enmarcado en el orden legal y serán utilizados para las siguientes finalidades:

- a. Para realizar todas las actividades propias para el desarrollo del objeto social con fines asociativos, estatutarios, sociales, contractuales, comerciales, de atención al asociado, servicios complementarios, culturales y ambientales.
- b. Utilizar los datos que reposen en operadores de bancos de datos de información financiera de que trata la Ley 1266 de 2008 de HABEAS DATA o las normas que la modifiquen o sustituyan y proporcionar la información a los mismos.
- c. Realizar invitaciones a eventos, informar sobre mejoras de productos y servicios o cambios en los mismos y todas aquellas actividades asociadas a la relación asociativa, comercial o vínculo existente con COODECO, o aquel que llegare a tener.
- d. La realización de todas las gestiones inherentes al análisis y gestión del riesgo financiero y la cobranza de la cartera de conformidad a sus políticas de crédito.
- e. Consultar los datos personales que reposen o estén contenidos en bases de datos o archivos de cualquier entidad privada o pública en ejercicio de funciones legales o por orden judicial; así como datos de naturaleza pública; datos en caso de urgencia médica o sanitaria; información autorizada por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos y datos relacionados con el registro civil de las personas.
- f. La recolección de la información que reúna las condiciones establecidas en la ley puede realizarse a través de medios idóneos tales como encuestas, que permitan su verificación y pueden ser suministrados a entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial a los titulares, sus causahabientes o de sus representantes legales; o a terceros autorizados por el titular o por la ley, para utilizarlos como material probatorio.

## 6. CATEGORIAS ESPECIALES DE DATOS PERSONALES.

**Datos personales sensibles:** Son aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Se podrá hacer uso y tratamiento de datos personales catalogados como sensibles cuando:

- a. El titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b. El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c. El tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación u organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular.

- d. El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- e. El Tratamiento tenga finalidad histórica, estadística o científica. En este caso deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

**Datos personales de niños, niñas y adolescentes:** Los menores de edad son titulares de sus datos personales y por lo tanto son portadores de los derechos legales correspondientes.

Está prohibido el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo los datos que sean de naturaleza pública y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y/o requisitos: **a.) Que respondan y respeten el interés superior de los niños, niñas y adolescentes b.) Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.** Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal de niños, niñas o adolescentes otorgará la autorización, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

“COODECO” en el Tratamiento de los datos de niñas, niños y adolescentes velará por el uso adecuado y asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los menores.

Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre eventuales riesgos a los que se enfrentan los menores respecto del tratamiento indebido de sus datos personales y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal.

## **7. DERECHOS QUE LE ASISTEN A LOS TITULARES DE LA INFORMACION**

El titular de los datos personales recolectados tiene los siguientes derechos:

- a. Conocer, actualizar, rectificar, suprimir sus datos personales frente a “COODECO” en condición de responsable de tratamiento. Estos derechos podrá ejercerlos, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada a “COODECO” salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento (casos en los cuales no es necesaria la autorización) de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012 y decreto reglamentario 1377 de 2013
- c. Ser informado por “COODECO”, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) las quejas por las infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y en las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales
- f. Acceder gratuitamente a sus datos personales objeto del tratamiento de datos.

## **8. DEBERES DE “COODECO COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS**

En virtud de la expedición del presente manual de política de tratamiento y protección de datos personales son deberes de “COODECO” los siguientes; sin perjuicio de las disposiciones previstas en la ley teniendo presente, en todo momento, que los datos personales son propiedad de las personas a las que se refieren y que sólo ellas pueden decidir sobre los mismos. En este sentido, se hará uso de ellos sólo para aquellas finalidades para las que se recolectaron respetando en todo caso la Ley sobre protección de datos personales.

De conformidad con lo establecido en la Ley, “COODECO” cumplirá en forma permanente con sus deberes en lo relacionado con en el tratamiento de datos personales:

- a. Garantizar al titular, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b. Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- c. Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e. Garantizar que la información suministrada sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f. Actualizar la información, atendiendo las novedades respecto de los datos del titular y adoptar las medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada.
- g. Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- h. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el cumplimiento de la Ley 1581 2012, en especial, la atención de consultas y reclamos.
- i. Identificar cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se presente una reclamación.
- j. Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos personales.
- k. Informar a la autoridad competente cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- l. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente.
- m. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la Ley.
- n. Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado conforme a lo previsto en la ley 1581 de 2012.
- o. “COODECO” hará uso de los datos personales del titular solo para aquellas finalidades para las que se recolectaron y respetará la normativa vigente sobre el tema.

## **9. PERSONA O AREA RESPONSABLE DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, Y LA ATENCION DE LAS CONSULTAS, RECLAMOS Y PETICIONES.**

En **COODECO** se designa como área responsable de velar por el cumplimiento de esta política al interior de la Cooperativa en cabeza del Gerente General, con apoyo del empleado Asesor de servicios, quien maneja todo el proceso de recolección, uso y seguridad de los datos personales

La Gerencia General estará atenta a resolver las peticiones, consultas y reclamos por parte de los titulares para la actualización, rectificación, o para revocar datos personales para lo cual se debe dirigir comunicación a la carrera 27 No. 27-50 de Tuluá Valle del Cauca o al correo electrónico [info@coodeco.coop](mailto:info@coodeco.coop) o comunicarse a los teléfonos 2246838 / 2249649.

Así mismo el área designada responsable del tratamiento de datos en “COODECO” cumplirá además de los deberes mencionados en el punto 8, realizara las siguientes actividades:

- a. Realizar oportunamente el registro nacional de base de datos RNBD ante la SIC.
- b. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o la supresión de los datos en los términos de la Ley 1581 de 2012.
- c. Actualizar la información reportada por los titulares del Tratamiento de datos dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- d. Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012.
- e. Registrar en la base de datos del titular que consulte o reclame la leyenda “Reclamo en trámite” en la forma en que se regula en la Ley 1581 de 2012.
- f. Insertar en la base de datos la leyenda "información en trámite judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad o detalles del dato personal.
- g. autorizar el acceso a la información sobre tratamiento de datos únicamente a las personas que pueden acceder a ella.
- h. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares del tratamiento de datos.
- i. Cumplir con los requerimientos e instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema en particular.

- 10. AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR DE DATOS PERSONALES.**  
Para la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales recolectados “COODECO”, en condición de responsable del tratamiento de datos personales, ha dispuesto de los mecanismos necesarios para obtener la autorización de los titulares, garantizando en todo caso que sea posible verificar el otorgamiento de dicha autorización.

La autorización puede constar en cualquier medio, físico, electrónico, en archivo de audio o en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta. El contenido de la autorización otorgada para la recolección y tratamiento del dato será emitido por “COODECO” y será puesta a disposición del Titular previo al Tratamiento de sus datos personales, de conformidad con lo que establece la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

Con el procedimiento de autorización consentida se garantiza que se ha puesto en conocimiento del titular de los datos personales, tanto el hecho de que su información personal será recolectada y utilizada para fines determinados y conocidos, como que tiene la opción de conocer cualquier alteración a los mismos y el uso específico que de ellos se ha dado. Lo anterior con el fin de que el Titular tome decisiones informadas con relación a sus datos personales y tenga control sobre el uso que se hace de su información personal.



La autorización que solicita “COODECO” es una declaración que informa al titular sobre :

- a. Quién recopila el dato
- b. Qué datos se recopilan
- c. Para qué se recogen los datos
- d. Cómo ejercer los derechos de acceso, consulta, corrección, actualización o supresión de los datos personales suministrados;
- e. Si se recopilan datos sensibles, y la posibilidad de no darlos a conocer.

De igual forma “COODECO” ha adoptado todas las medidas para obtener las autorizaciones de asociados, ex asociados, empleados, ex empleados, codeudores, proveedores, terceros y otros con los que tiene, ha tenido, o está construyendo algún tipo de relación que han suministrado sus datos personales, para el proceso de tratamiento de datos personales. Implementando todas las medidas de seguridad pertinentes para mantener los registros de la obtención de dicha autorización por parte de los titulares de datos personales.

## **11. EVENTOS EN LOS CUALES NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN.**

La autorización del titular de la información no será necesaria en los siguientes casos:

- a. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b. Datos de naturaleza pública
- c. Casos de urgencia médica o sanitaria
- d. Tratamiento de información autorizada por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos, datos relacionados con el registro civil de las personas.

## **12. LEGITIMACION PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DEL TITULAR.**

Los Derechos de titulares establecidos en la ley podrán ejercerse por las siguientes personas:

- a. Por el titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición COODECO.
- b. Por Los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar su calidad.
- c. Por el representante y/ o apoderado del titular, previa acreditación de la representación.
- d. Por estipulación a favor de otro o para otro.
- e. Los derechos de niñas, niños y adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas legalmente para representarlos.

## **13. AVISO DE PRIVACIDAD**

El Aviso de Privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, que es puesto a disposición del Titular para el tratamiento de sus datos personales. A través de este documento se comunica al Titular la información relativa a la existencia de políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a ellas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos. El Aviso de privacidad de “COODECO” está disponible en la página web y en la cartelera de su domicilio principal.

Como mínimo este aviso, deberá contener la siguiente información:

- a. La identidad, domicilio y datos de contacto del Responsable del Tratamiento
- b. El tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo
- c. Los mecanismos generales dispuestos para que el Titular conozca y pueda acceder y consultar la política de tratamiento de la información, así como los cambios sustanciales que se produzcan en ella.

La política de tratamiento de datos conservará el modelo de Aviso de Privacidad que se transmitió a los Titulares. Para el almacenamiento del modelo de este aviso, la cooperativa “COODECO” podrá emplear medios físicos, electrónicos o cualquier otro tipo de tecnología.

En cumplimiento de lo previsto en la ley 1581 de 2012 y los decretos reglamentarios, la Cooperativa “COODECO”, mediante el siguiente documento ha comunicado a los titulares la forma como pueden ejercer sus derechos en los referente al tema de tratamiento de datos.

### **AVISO DE PRIVACIDAD**

La Cooperativa de Aporte y Crédito de los Trabajadores de las Comunicaciones “COODECO” informa que dando cumplimiento a la normativa vigente, Ley 1581 de 2012 y Decretos Reglamentarios sobre el tratamiento de datos personales, ha recolectado las datos personales de asociados, ex asociados, empleados, ex empleados, codeudores, proveedores, terceros y otros con los que tiene, ha tenido o está construyendo algún tipo de relación que han suministrado sus datos personales, los cuales se hicieron necesarios en el desarrollo del objeto social de la Cooperativa.

La utilización y manejo de dicha información se gestiona siguiendo los parámetros establecidos en la política de tratamiento de datos personales, garantizando a los titulares que los recursos humanos y tecnológicos empleados para almacenar la información es segura y ninguna de las bases de datos será compartida ni entregada a tercero alguno para fines diferentes al desarrollo de todas las actividades inherentes al desarrollo del objeto social de “COODECO”.

Los titulares de los datos personales que se encuentran en las bases de datos, podrán ejercer su derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar, suprimir o revocar dichos datos, enviando comunicación a la carrera 27 No. 27-50 de Tuluá Valle del Cauca o al correo electrónico [info@coodeco.coop](mailto:info@coodeco.coop) o comunicándose a los teléfonos 2246838 y 2249649, dentro de los 30 días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación.

De no recibir ninguna comunicación dentro de dicho tiempo de parte de los titulares de los datos, se entenderá que se ha autorizado a continuar con el tratamiento de la información personal de conformidad a lo establecido en el artículo 10 del decreto 1377 de 2013.

#### **14. PROCEDIMIENTO PARA ATENDER CONSULTAS RECLAMOS Y PETICIONES.**

Para la recepción de consultas, reclamos y peticiones sobre datos personales recolectados de asociados, ex asociados, empleados, ex empleados, codeudores, proveedores, terceros y otros con los que COODECO tiene, ha tenido o está construyendo algún tipo de relación podrán comunicarse con el responsable y/o encargado del tratamiento de los datos personales, en nuestro domicilio ubicado en la carrera. 27 NO. 27-50 de la ciudad de “Tuluá Valle del Cauca”, o al correo electrónico [info@coodeco.coop](mailto:info@coodeco.coop) o comunicarse a las líneas telefónicas No. 2249649 – 2246838, de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00m y 2:00 pm a 6:00 pm y los días sábados de 8:00 am a 11:30 am, para atender los requerimientos relacionados con el tratamiento de los datos personales. Para el efecto, la solicitud debe contener todos los datos necesarios para garantizar la oportuna y efectiva respuesta; además deberá contener la descripción clara y precisa de los datos personales, respecto de los cuales el titular busca ejercer su derecho.

Toda solicitud, debe ser presentada por el titular de los datos o por su representante legal; por lo tanto, el responsable y/o encargado del tratamiento de los datos personales se reserva el derecho de verificar la identidad del peticionario mediante cualquier medio.

Las solicitudes que reciba el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, sobre consultas, reclamos y peticiones se tramitaran como se define a continuación:

##### **a. Consultas:**

El titular o sus causahabientes podrán consultar información del titular que repose en COODECO quien suministrara toda la información contenida en el registro individual o vinculado con la identificación del titular. La consulta se formulara mediante comunicación al domicilio ubicado en la carrera 27 No.27-50 o al correo electrónico [info@coodeco.coop](mailto:info@coodeco.coop) o comunicándose a las líneas telefónicas No. 2249649 /2246838

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá la consulta, que en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

##### **b. Reclamos:**

El titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en la base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley, podrán presentar reclamo a COODECO el que será tramitado bajo las siguientes reglas:

- El reclamo del titular se formulará mediante una solicitud dirigida a “COODECO” a su domicilio, o por el correo electrónico [info@coodeco.coop](mailto:info@coodeco.coop) con identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y con el acompañamiento de

los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses de la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En el caso de que quien reciba el reclamo no sea el competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles informando de la situación al interesado.

- Una vez recibido el correo en [info@coodeco.coop](mailto:info@coodeco.coop) con el reclamo completo, este se Catalogará con etiqueta “reclamo en trámite” y el motivo del mismo en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha etiqueta se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.
- El término máximo para atender el reclamo será (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, que en ningún caso podrá superar los (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

#### **c. Peticiones de actualización, rectificación y supresión de datos.**

“COODECO” actualizará, rectificara y suprimirá datos a solicitud del titular, la información de este que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual el titular allegará la solicitud al correo electrónico [info@coodeco.coop](mailto:info@coodeco.coop) indicando la actualización, rectificación o supresión del dato y aportará la documentación que soporte su petición.

#### **d. Revocatoria de la autorización y / o supresión de datos.**

Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual, para ello “ COODECO” pondrá a disposición del titular El correo electrónico [info@coodeco.coop](mailto:info@coodeco.coop)

Si vencido el término legal respectivo,” COODECO”, según fuera el caso, no hubiera eliminado los datos personales, el titular de la petición tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio SIC que ordene la revocatoria de la autorización y / o la supresión de los datos personales. Para estos efectos se aplicará lo descrito en el artículo 22 de la ley 1581 de 2012.

### **15. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LOS DATOS.**

La Cooperativa “COODECO” cuenta con los mecanismos internos de seguridad suficientes para la seguridad y la administración de las bases de datos recolectadas, de asociados, ex asociados, empleados, ex empleados, codeudores, proveedores, terceros y otros con los que tiene, ha tenido o está construyendo algún tipo de relación que han suministrado sus datos personales, los cuales se hicieron necesarios en desarrollo del objeto social de la Cooperativa.

Para lo cual se tiene definido los responsables para su manejo, es manejada en medios físicos y electrónicos, constantemente se revisan y evalúan los controles, propendiendo porque las medidas implementadas sean apropiadas y efectivas para evitar alteraciones o salida de la información recolectada. Es de importancia aclarar que la cooperativa “COODECO”, se exonera de responsabilidad por manipulaciones ilícitas de terceros, fallas técnicas o tecnológicas, que se encuentren por fuera de su control.

## **16. MODIFICACION A LAS POLITICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS.**

La cooperativa “COODECO” informa que se reserva el derecho de modificar, en cualquier momento, de manera unilateral, la presente “Política de Tratamiento de la Información de Datos Personales”. Las modificaciones se harán en cumplimiento de lo establecido en la normativa Colombiana que regula el tratamiento e información de datos personales. Una vez realizados los cambios estos serán informados, publicados y solo entrarán a regir una vez publicados los mismos, con el fin de garantizar la transparencia del manejo y tratamiento de datos personales.

## **17. SANCIONES**

La Ley de Protección de Datos personales ha consagrado en su artículo 23 las sanciones por el incumplimiento de alguna de las obligaciones previstas, de la siguiente manera:

Artículo 23: Sanciones. La Superintendencia de Industria y Comercio podrá imponer a los responsables del tratamiento y los encargados del tratamiento de datos las siguientes sanciones:

- a.** Multas de carácter personal e institucional hasta el equivalente de dos mil (2000) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la imposición de la sanción.  
Las multas podrán ser sucesivas mientras subsista el incumplimiento que las origino.
- b.** Suspensión de las actividades relacionadas con el tratamiento hasta un término de seis (6) meses. En el acto de suspensión se indicaran los correctivos que se deberán de adoptar.
- c.** Cierre temporal de las operaciones relacionadas con el tratamiento una vez transcurrido el término de suspensión sin que se hubieren adoptado los correctivos ordenados por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- d.** Cierre inmediato y definitivo de la operación que involucre tratamiento de datos sensibles.

**Parágrafo.-** Las sanciones indicadas en el presente artículo sólo aplican para las personas de naturaleza privada. Los incumplimientos a esta disposición por parte de una autoridad pública serán remitidos por la Superintendencia de Industria y Comercio SIC a la procuraduría general de la nación. Para que adelante la investigación respectiva.

**18. VIGENCIA DEL MANUAL DE POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE LOS TITULARES DE COODECO.**

La vigencia del manual de ‘la Política de Tratamiento de la Información de Datos Personales’ anteriormente descritas, rigen a partir del **13 de Octubre de 2016**, fecha de publicación según **resolución No. 007** de la misma fecha y hasta el momento en que expresamente se revoque o modifique, por el organismo competente de COODECO.

---

RICARDO ALBERTO BOLIVAR  
Presidente Consejo de Administración

---

MARIA DEL ROSARIO SANDOVAL  
Secretaria Consejo de Administración